## BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva Nº001-2019-OSCE/CD

Vite de Selecci



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



Aced pop

Municip

Pité de Se le Ción

7		4	_		ယ	20	-		N°
× .	Importante para la Entidad	• Abc	Advertencia	• Abc	Importante	[ABC] / []	[ABC] / []		Símbolo
corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según	las contrataciones o comité de seleccion, segun corresponda, y por los proveedores.	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	corresponda, y por los proveedores.	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según	Es una indicación, o información que abbera ser completado por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o par los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferto.	completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser	Descripción

## CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Sad Province

26UAI

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

9	œ	7	6	C/s	4	ω	2	-	z
Subrayado	Espaciado	Interlineado	Alineación	Tamaño de Letra	Color de Fuente	Estilo de Fuente	Fuente	Márgenes	Características
Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	Anterior : 0 Posterior : 0	Sencillo	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capírulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el contentado y pie de página Para el contenta de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Noras al pie	Automático: Para el contenido en general Azul : Para los Consideraciones importantes (frem 3 del cuadro amerior)	Normal: Para el comenido en general Cursiva: Para el encabezada y pie de página Para las Consideraciones importantes (frem 3 del cuadro anterior)	Arial	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Infer	Parámetros

#### INSTRUCCIONES DE USO:

re de se

MIEMBRU

Province

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá
  quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se inclica en clicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022



MURIC

de

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS1

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 015-2025-MPS/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NO PIP (PROYECTO DE INVERSION PUBLICA), IOARR: CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE SIRAUMARCA DEL DISTRITO DE SIHUAS, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI 2642592





## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y nabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre ofros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.



## SECCIÓN GENERAL

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

## 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registra su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

# 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

## 1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento. La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a

#### importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente



### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del

mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la rado o de la companya de la companya



Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada 211100

wde Sevencios

- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del Municoella ad Provincia

ser descargado y su contenido sea legible El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda

Los integrantes de un consorció no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorrió, en un procedimiento de selección, o en un determinado item cuando se trate de procedimientos de selección segun relación de items

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de



Para https:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según

#### .8 **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento

91.1 del artículo 91 del Reglamento En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE

#### Importante

seny

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo por relación de Items, cuando algún item no supera el monto señalado anteriormente sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000,00), a solicitud del postor constancia de inscripción ante el RNP<sup>3</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección

#### 1.9 CALIFICACIÓN DE OFERTAS

selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

senuis

la ejecución de obras a suma alzada La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para

4 C = 5 E W C C C C

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www rnp gob pe

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de us envio <u>a</u> correo

la subsanación que se presente en físico a la Entidad La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta

## 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo

de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación

## 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección Municipalidas Provinca

## 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que

MIEMBRO

RIV

sen4!S

de selet

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

siguiente de producido El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábi

#### importante

o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones articulo 64 del Reglamento.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

**CAPÍTULO II** 

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE

SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del

otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado. Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y

#### Importante

selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y positores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia. de haberse solicitado por escrito

selección, segun corresponda no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comite de Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes. (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente. tiempo posible, previo pago por tal concepto. siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el meno
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, segun

# PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado otorgamiento de la buena pro. La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad

se desea impugnar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra



#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### <u>...</u> PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

el artículo 141 del Reglamento. Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en

específica de las bases Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección



cumplimiento del contrato y por los adelantos Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel

## 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

consentimiento de la liquidación final. al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe Munic

solidad Proving

senuis

#### Importante

del Reglamento, siempre que con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago. En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas

- El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada
- El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario. y. El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas en función del avance de obra.

# 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

las obligaciones garantizadas. mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diaz por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de Municipalis

SE

DO COM

## 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

estipulado en el artículo 153 del Reglamento. En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo

## REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser

#### Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y correspondan eventual ejecución: sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que

#### Advertencia

a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas

- La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantia debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<u>http://www.sbs.gob.pe/sislema-</u>
- Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantia, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B incluye las clasificaciones B+ y B
- Si la empresa que otorga la garantia cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento

de sele MEMBRO

garantia, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la

revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gr De otro lado, ademas de cumplir con el requisito refendo a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe

mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantia a través de

#### 3.4. **EJECUCIÓN DE GARANTIAS**

Abd Provin

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e

### 3.6. VALORIZACIONES

obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de



el ultimo día de cada período previsto en la sección especifica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales corresponcientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada

#### 3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

#### importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

#### 3.8 PENALIDADES

# 3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

## 3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

had Provin

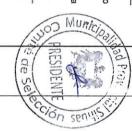
## 3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

de la Ley y 164 del Reglamento Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 Municipal

## 3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

de Sele



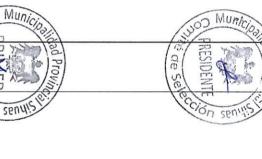
## SECCION ESPECIFICA

## CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

de Se vección

sen4!

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las

#### GENERALIDADES CAPÍTULOI

#### <u>.</u> ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

RUC Nº 20188754890

Domicilio legal JR. 09 DE ENERO S/N - SIHUAS

Correo electrónico: munissihuas2023logistica@gmail.com

#### 2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NO PIP (PROYECTO DE INVERSION PUBLICA), IOARR: CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE SIRAUMARCA DEL DISTRITO DE SIHUAS, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI 2642592.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA

obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

CAJA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la

## 1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/ 220,671.62 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 62/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de noviembre de

Valor Referencial	Lín	Límites <sup>5</sup>
(VR)	Inferior	Superior
S/ 220,671.62	S/ 198,604.46	S/ 242,738.78

#### Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los limites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

#### 1.4 **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

contratación Documento y fecha de aprobación del expediente de

Documento y fecha de aprobación del expediente

Municipal N° 077-2025-

MPS/GM de fecha 24/03/2025 Resolución de Gerencia Fecha:26-03-2025 Formato N° 02

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

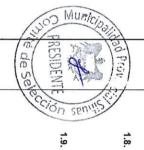
## RECURSOS DETERMINADOS

1.6

SISTEMA DE CONTRATACIÓN establecido en el expediente de contratación respectivo. presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con 0



De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite interior tiene más de dos (2 decimales, se aumenta en un digito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.



PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

expediente técnico de obra

calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 60 (Sesenta) días











Costo del expediente Costo de bases

: Foto copia: S/ 0.20 Céntimos por hoja, impreso fedateado S/ 0.50

céntimos por hoja. Digital: S/ 50.00

Impresa: S/ 30.00

Recoger en Pagar en



Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excapcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) dia hábil de efectuado el pago.

# 1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección. El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE,

#### 1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC
- Constitución Política del Estado.
- Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nª
- la República Ley Nº 27785 - Ley General del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de
- Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Contrataciones del Estado. Decreto Supremo Nº 082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de
- otras disposiciones Decreto Supremo No 162-2021-EF, Modifican el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y dictan

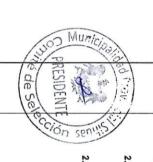




Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

- Decreto Supremo Nº 011-79-VC.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma ASTM (American Society for Testing Materials)
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

#### DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **CAPITULO II**

## 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE

## CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>6</sup>, la siguiente documentación

## 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta

9 a

representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del

documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de corresponda. los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según

#### Advertencia

prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están lataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web

- 0 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- ٥ Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)

0

- J obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5) consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las
- El precio de la oferta en SOLES y:

9

- La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta
- Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobierno



- El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a
- Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento

corresponda. (Anexo Nº 6) Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados dos (2) decimales con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de



#### Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en
- se presentan para el perfeccionamiento del contrato El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta
- El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, segun corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los limites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida Municipalio

# 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación"

## 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- <u>a</u> inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas cor
- Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).

9

### Importante para la Entidad

0

- En caso el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal.
- Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capitulo para cada factor
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, consignar el
- 0 Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV.
- En el caso de contratación de obras que se ejecuten tuera de la provincia de Lima y Callao

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

cuyo valor referencial del procedimiento de selección no supere los novecientos mil Soles (S/. 900,000.00), consignar el siguiente literal:

Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar

la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao valor referencial de algún ítem no supere dicho monto, en cuyo caso debe consignarse el Lo mismo aplica en el caso de procedimientos por relación de items cuando el monto del según Anexo Nº 8.

Dicha solicitud se puede presentar en el [CONSIGNAR EL ÎTEM O ÎTEMS, CORRESPONDA, EN LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR LA BONIFICACIÓN]. SEGUN

o los items, en los cuales los postores pueden solicitar la referida bonificación, adicionando

el siguiente parrafo

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

#### Advertencia

para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos El organo encargado de las contrataciones o comité de selección, segun corresponda, no podra exigir

### Importante para la Entidad

senuis

& Province

sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Esta disposición solo debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor referencial

### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACION

MENDER

ón

de self

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad"

mediante deposito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantia

N° de Cuenta

BANCO DE LA NACION

Banco

Nº CC/

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

# 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

el contrato: El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar

- Garantia de fiel cumplimiento del contrato
- 000 del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a)
- de ser el caso. Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes,

9

- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el numero de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que

10

En caso de transferencia interbancaria.

Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adejantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del

cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda

9) de persona juridica Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso

#### Advertencia

no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f). siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE" y exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
- ಪ್ರ Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 12. (Anexo Nº12)
- <u>5</u>= Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP13
- = avance de obra valorizado vigente en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado.

### Importante para la Entidad

En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, con respecto al literal anterior, considerar el siguiente texto.

Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valonzado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente



- Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera
- ュ 3 elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m). Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la
- 9 Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios"
- Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- 99 documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesion, el compromiso de compra uno de sus integrantes. los
- 3 de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU15 publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel Municipa
- S cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv)



- En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 234-2022-EF
- Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.
- La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma aizada
- https://enlinea.sunedu.gob.pe

1 3





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

personal que conforma el plantel profesional clave

#### importante

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los Ingenieria y Gestion Ambiental u otras denominaciones). requisitos de calificación (por ejemplo Ingenieria Ambiental, Ingenieria en Gestión Ambiental
- nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inició y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emile el dincrimación la forba de como de emile el dincrimación. que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el

en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquinda por el profesional

en meses sur especiment.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo

De presentarse experiencia ejecutada eje experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete

anteriores a la techa de la presentación de ofertas Se considerará aquella experiencia que no tenga una antiguedad mayor a veinticinco (25) años

denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para

- para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a
- la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de el articulo 148 del Regiamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantias que presente indicado si se consigna unicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en
- mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del articulo empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que: (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera
- 9 El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada
- El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periodicas, en El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario, y. funcion del avance de obra.

Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de retención de la opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 garantia durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual





Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:

DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDAJ.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>16</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO – MESA DE PARTES, sito en AV. 28 DE JULIO S/N – PLAZA INDEPENDENCIA – SIHUAS – ANCASH.

### 2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL.

#### Importante

- Cuando el periodo de valonización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago del particulo no el regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del articulo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valónización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido articulo, así como el plazo para el pago de las valónizaciones.
- Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva Nº 001-2022-OSCEICD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE". Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce



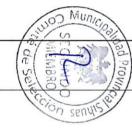
- Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.
- Aprobada mediante Resolución Nº 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución Nº 042-2022-OSCE/PRE publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 10 DIEZ días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.





#### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

## TERMINOS DE REFERENCIA

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE

DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CODIGO UNICO DE INVERSION Nº RIEGO DE LA LOCALIDAD DE SIRAUMARCA DEL DISTRITO DE SIHUAS, PROVINCIA EJECUCIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE 2642592



SIHUAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CODIGO UNICO DE INVERSION Nº 2642592 la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO cuales EL CONTRATISTA, utilizando las mejores técnicas y recursos de la ingeniería ejecute DE LA LOCALIDAD DE SIRAUMARCA DEL DISTRITO DE SIHUAS, PROVINCIA DE Los presentes Términos de Referencia describen las actividades y condiciones, bajo las

a fin de mejorar el sistema de riego y así mejorar también la productividad agropecuaria de los pobladores de la localidad de SIRAUMARCA

### ANTECEDENTES

N

falta de este recurso, y esto se agrava más por falta de infraestructura de riego que déficit de agua, por lo que muchas tierras con potencial agrícola no pueden cultivarse por La mayoría de las áreas agrícolas de la zona del callejón de Conchucos tienen un gran población que es la agropecuaria permita dotar del recurso hídrico para desarrollar la actividad económica principal de la

del gobierno local de la Provincia de Sihuas, el financiamiento para la ejecución de la materialización del IOARR; lo cual, se ha cristalizado a través de la mesa de concertación organizada ha venido realizando diversas gestiones para el financiamiento y que garantice el servicios de agua para riego, razón por la que los usuarios en forma almacenamiento de agua para riego, por lo que es necesario contar con un reservorio En la actualidad la localidad de Siraumarca, no cuentan con infraestructura de con la dotación de riego permanente Creación de Reservorio de servicio de agua para riego en la localidad de Siraumarca, del Distrito y Provincia de Sihuas, el cual beneficiará a 34 familias los que cuentan con, 20 hectáreas de cultivo y que tienden a mejorar la producción diversificada de los cultivos

de Sels

MBRO

Munic

Kad Provi







seni 3 3.1.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

DE INVERSION N° 2642592 SIHUAS, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CODIGO UNICO SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE SIRAUMARCA DEL DISTRITO DE Con el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO; EN EL(LA)

de riego Que fue aprobado a nivel de ficha técnica estándar, busca dar solución al ineficiente sistema

## **ASPECTOS GENERALES**

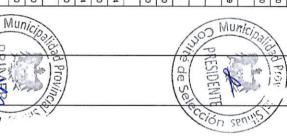
## METAS DE LA INVERSIÓN

3.1.1. METAS DE LA PROPUESTA TECNICA EN INFRAESTRUCTURA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	UNIDAD METRADO
	1 OBRAS PROVISIONALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		
<u>.</u>	1 OBRAS PROVISIONALES		
1.1.1	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60M X 2.40M	GLB	1.00
1.1.2	2 LOCAL PARA ALMACEN Y OFICINAS	MES	2.00
1.1.3	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	GLB	1.00
1.2	2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
12.1	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	GLB	1.00
12:	2 EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00
	2 SISTEMA DE CAPTACION Y DESARENADOR		
12	OBRAS PRELIMINARES		
2.1.1	1 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	3.00
2.1.2	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	3.00
2.2	2 MOVIMIENTO DE TIERRA		
221	1 EXCAVACION MANUAL	M3	2.24
222	REFINE Y NIVELACION Y COMPACTACION	M2	3.00
2.2.3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	MЗ	0.74
224	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	МЗ	1.81
2.3	OBRAS DE CONCRETO		
23.1	SOLADO E=4" MEZCLA 1:12 CEMENTO - HORMIGON	M2	0.49
2.3.2	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	48.53
2.3.3	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	7.31
234	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	МЗ	0.56
2.4	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
2.4.1	1 TARRAJEO IMPERMEABILIZADO	M2	2.78
2.4.2	TARRAJEO EN EXTERIORES	M2	4.79
2.5	ACCESORIOS VARIOS		
2.5.1	ACCESORIOS PARA SISTEMA DE CAPTACION	GLB	1.00
2.6	CARPINTERIA METALICA		



4,226.48	KG	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	4.3.2
107.64	M2	SOLADO E=4" MEZCLA 1:12 CEMENTO - HORMIGON	4.3.1
		OBRAS DE CONCRETO	4.3
259.38	M3	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	4.2.4
72.58	M3	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	4.2.3
107.64	M2	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	4.2.2
288.73	M3	EXCAVACION MANUAL	4.2.1
		MOVIMIENTO DE TIERRA	4 10
107.64	M2	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO PRELIMINAR	4.1.2
107.64	M2	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	4.1.1
		OBRAS PRELIMINARES	4.1
		RESERVORIO V=158.40 M3	4
1.00	GLB	MONTAJE DE LINEA DE CONDUCCION ANCLADA EN ROCA FIJA	3.2.4.1
		MONTAJE DE LINEA DE CONDUCCION ANCLADA EN ROCA FIJA	3.2.4
20.00	UND	ACCESORIOS PARA MONTAJE DE LIENA DE CONDUCCIÓN EN ROCA FIJA	3.2.3.1
		ACCESORIOS PARA MONTAJE DE LINEA DE CONDUCCIÓN ANCLADA EN ROCA	3.2.3
20.00	РТО	PERFORACION EN ROCA FIJA PARA ANCLAJE	3.2.2.1
		MOVIMIENTO DE TIERRA	3.2.2
20.00	M2	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO PRELIMINAR	3.2.1.1
		OBRAS PRELIMINARES	3.2.1
		LINEA DE CONDUCCION ANCLADA EN ROCA FIJA	3.2
1.00	UND	ACOPLE DE COMPRENSION PARA TUBERIA HDPE DN=110mm	3.1.3.2
111.00	Z	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE PE-100 PN-8 DN=110	3.1.3.1
		TUBERIAS	313
12.20	мз	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJAS	3.1.2.4
2.44	МЗ	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA MAT. ZARANDEADO	3.1.2.3
61.00	М	REFINE, NIVELACION Y CONFORMACION DE FONDOS	3.1.2.2
14.64	мз	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	3.1.2.1
		MOVIMIENTO DE TIERRA	3.1.2
24.40	M2	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO PRELIMINAR	3.1.1.2
24.40	M2	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	3.1.1.1
		OBRAS PRELIMINARES	(ca 
		CANAL ENTUBADO	3.1
		SISTEMA DE CONDUCCION	w
4.79	M2	PINTURA ESMALTE PARA ESTRUCTURAS HIDRAULICAS	2.7.1
		PINTURAS	2.7
1.00	UND	REJILLA METALICA DE 0.50 x 0.15 m	2.6.3
1.00	UND	COMPUERTA METALICA TIPO GUSANO DE 0.30 m x 1.00 m	2.6.2
1.00	CND	E=3/16"	





M3	CONCRETO F'C=210 KG/CM2
----	-------------------------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLÍFICADA Nº 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

17.60	M2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	6.3.2	
74.65	KG	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	63.1	
		OBRAS DE CONCRETO	6.3	
5.67	мз	EXCAVACION MANUAL	6.2.1	Lious .
		MOVIMIENTO DE TIERRA	6.2	
3.24	M2	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO PRELIMINAR	6.1.2	
3.24	M2	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	6.1.1	
		OBRAS PRELIMINARES	6.1	
		SISTEMA DE SALIDA, LIMPIA Y REBOSE	6	\
6.38	M2	PINTURA ESMALTE EN MUROS	5.7.1	00
		PINTURAS	5.7	261
1.00	UND	ESCALERA DE GATO, TUBO FOGO 1 ½" Y %"	5.6.3	nyi
1.00	UND	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA 0.70 m X 0.50 m E=3/16°	5.6.2	> <i>&gt;</i>
1.00	UND		5.6.1	
			5.6	
1.00	GLB	ACCESORIOS PARA SISTEMA DE INGRESO	5.5.1	
		ACCESORIOS VARIOS	បា	W.
6.38	M2	TARRAJEO EN EXTERIORES	542	
3.68	M2	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTES	5.4.1	
		REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS	5.4	-
1.01	м3	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	5.3.4	1
9.28	M <sub>2</sub>	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	533	ुं ठे
57.03	ଚି	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	5.3.2	n
1.40	M2	SOLADO E=4" MEZCLA 1:12 CEMENTO - HORMIGON	5.3.1	
		OBRAS DE CONCRETO	5.3	زاره
2.00	M2	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	5.2.2	У 
2.30	МЗ	EXCAVACION MANUAL	5.2.1	
		MOVIMIENTO DE TIERRA	5.2	
2.00	M2	TRAZO Y REPLANTEO	5.1.2	
2.00	M2	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	5.1.1	
		OBRAS PRELIMINARES	51.4	200-1410-1
		ESTRUCTURA DE IMPACTO Y ENTRADA	Oh	27 tep 803
104.88	M2	PINTURA ESMALTE PARA ESTRUCTURAS HIDRAULICAS	4.6.1	= 167.00
		PINTURAS	4.6	\
38.40	×	JUNTA DE DILATACION CON SELLO ELASTOMERICO	4.5.2	100
65.80	×	JUNTA DE DILATACION CON WATER STOP 6°	4.5.1	iór
		JUNTAS DE DILATACION	4.5	7 58
102.80	M2	TARRAJEO EN EXTERIORES	4.4.2	en!
85.40	M2	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTES	4.4.1	5
		REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS	4.4	
86.70	M3	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	4.3.4	

SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTONES FORESTALES
PINTURA ESMALTE PARA ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA METALICA 1.20 m X 1.20 m E=3/16°



### Sistema de Captación

constructivos kg/cm2, cuya torma es de rectangular, cuya torma se especifica en los planos decantación y una cámara de carga, construido de concreto armado f'c=210 darle un uso eficiente a la línea de conducción, consta de una cámara de Esta estructura tiene como función, captar el caudal diseño, disponible para

#### 2 Línea de Conducción

reservorio, así como se especifican en los planos correspondientes accesorios, dicha línea de conducción conecta desde la captación hasta el cuales seran enterrados con material seleccionado, además consta de total de 111 ml, de los cuales 50 metros serán ancladas en roca fija, los Está compuesto por tuberías HDPE PE-100 PN-8 D=110 mm, de una longitud





de la Municipalidad Provincial de Sihuas. Revisará y coordinará a través de un supervisor La Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – Jefatura de Obras Públicas

### FINALIDAD PUBLICA

El objetivo del Proyecto es el mejoramiento mediante inversiones se denomina: "CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE SIRAUMARCA DEL DISTRITO DE SIHUAS, PROVINCIA DE SIHUAS, la reconstrucción de la obra en cuenta los parámetros técnicos establecidos en la norma y en el Expediente Técnico para DEPARTAMENTO DE ANCASH" CODIGO UNICO DE INVERSION Nº 2642592. teniendo

#### MARCO LEGAL

2

Munic

Bd Provin

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Ley del año fiscal 2023

Cer

- Constitución Política del Estado Decreto Supremo Nº 011-79-VC
- Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley Nª 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

## Estructura de Impacto y Entrada

carga, construido de concreto armado f'c=210 kg/cm2, cuya forma es de rectangular, cuya forma se especifica en los planos constructivos reservorio proyectado, consta de una cámara de impacto y una cámara de viene por la línea de conducción, y ponerlo a cero para el ingreso al Esta estructura tiene como función, disipar la presión del caudal diseño que

### Reservorio de V=158.40 m

semi enterrado de una capacidad de V=158.40m³ construido de concreto armado f'c=210 kg/cm2, cuya darle un uso eficiente durante todo el día, el vaso de almacenamiento se construirá Esta estructura tiene como función, el almacenamiento del caudal disponible para

3.2 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Desarrollo Urbano y Rural – Jefatura de Obras Publicas de la Municipalidad Provincial de Ejecución de Obra. Coordinación permanente con la Gerencia de Infraestructura y

## 3.3 ORGANO SUPERVISOR Y REVISOR

de obra y/o Inspector

- Ley Nº 27785 Ley General del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General
- Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo Nº 082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo No 162-2021-EF, Modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y dictan otras disposiciones
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

## ç **OBJETIVO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

- Determinar el marco teórico y técnico que regirá el desarrollo del Servicio de Ejecución regirán la Ejecución de Obra que desarrollará El Contratista que resulte seleccionado. exigencias y requisitos mínimos para la prestación del Servicio. Incluye los alcances que proyectar; los lineamientos generales del proyecto, los procedimientos, limitaciones, de Obra, así como las pautas de organización y requerimiento de ejecución de obra a
- 3.2. Estos Términos de Referencia son considerados generales, no siendo excluyentes ni complementación y prestación del Servicio de Ejecución de Obra; si fuera el caso limitativos, debiendo El Contratista efectuar los aportes necesarios para la correcta Municipa
- 3.3 Los presentes Términos de Referencia forman parte integrante del Contrato. Su acatamiento y cumplimiento constituye una obligación esencial del Contratista

MEMB de se

3.4. Los aportes y ofrecimientos técnicos que formule el Postor en su Oferta Técnica pasarár al Contrato. El Contratista estará obligado a su cumplimiento, al haberlo ofertado del Proyecto y la Oferta Técnica del Postor, prevalecerá lo exigido en los presentes Pro. Sin embargo, en el caso de existir contraposición entre los Términos de Referencia voluntariamente, nabiendo, además, servido para la calificación que le mereció la Buena a complementar e integrar los presentes Términos de Referencia, y, por consiguiente Términos de Referencia

## OBJETIVOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

4.

## 4.1. OBJETIVO GENERAL

### **Objetivos Generales**

 Mejorar los rendimientos de los cultivos, por lo tanto, aumentar la producción productividad SEC

Mun

senuis

- Mejorar nivel de ingreso económico familiar de la población beneficiaria
- Ampliar la frontera agricola

#### b. Objetivos Específicos

Creación de Reservorio de servicio de agua para riego V=158.40 m3, en la localidad de Siraumarca del Distrito y Provincia de Sihuas





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

 Mitigación de impactos climáticos adversos, como las frecuentes sequías, de tal manera garantizar el éxito de por lo menos una campaña agrícola al año

## 4.2. METAS FÍSICA DEL PROYECTO

Conforme el expediente técnico

## 4.3. ALCANCE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

considerarse limitativas actividades necesarias para la ejecución de la obra; que sin embargo no deben En los presentes términos de referencia, se describen en forma general, los alcances y

técnicas afines, así como tampoco el adecuado criterio profesional; en consecuencia, el En ningún caso reemplaza al conocimiento de los principios básicos de la Ingeniería y Contratista, será responsable de la calidad e integridad de los trabajos encomendados

## **ACTIVIDADES A REALIZAR**

# 5.1. METAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS

Ed Provin

Los componentes del proyecto son

senyi

ITEM	METAS FÍSICAS	CANTIDAD UNIDAD	UNIDA
01	SISTEMA DE CAPTACION Y DESARENADOR	01	Und.
02	SISTEMA DE CONDUCCION	111	т
03	RESERVORIO V=158.40 M3	01	Und
04	ESTRUCTURA DE IMPÁCTO Y ENTRADA	01	Und
05	SISTEMA DE SALIDA, LIMPIA Y REBOSE	01	Und

ahora bien, se procede a describir algunas características de cada metafísica considerada

### Sistema de Captación

torma se específica en los planos constructivos carga, construido de concreto armado f c=210 kg/cm2, cuya forma es de rectangular, cuya eficiente a la línea de conducción, consta de una cámara de decantación y una cámara de Esta estructura tiene como función, captar el caudal diseño, disponible para darle un uso

### Línea de Conducciór

de los cuales 50 metros serán ancladas en roca fija, los cuales serán enterrados con material Está compuesto por tuberías HDPE PE-100 PN-8 D=110 mm, de una longitud total de 111 ml



captación hasta el reservorio, así como se especifican en los planos correspondientes. seleccionado, además consta de accesorios, dicha línea de conducción conecta desde la

#### ω Estructura de Impacto y Entrada

cuya forma es de rectangular, cuya forma se específica en los planos constructivos cámara de impacto y una cámara de carga, construido de concreto armado f'c=210 kg/cm2, de conducción, y ponerlo a cero para el ingreso al reservorio proyectado, consta de una Esta estructura tiene como función, disipar la presión del caudal diseño que viene por la línea

## Reservorio de V=158.40 m

de rectangular cuyas dimensiones en la base serán de 12.00 x 6.00m y una altura útil de 2.20 m con borde libre de 0.20m una capacidad de V=158.40m³ construido de concreto armado f c=210 kg/cm2, cuya forma es Esta estructura tiene como función, el almacenamiento del caudal disponible para darle un uso eficiente durante todo el día, el vaso de almacenamiento se construirá semi enterrado de Municipal

And Proving

seny!S

### 5 Estructura de Descarga, Limpia y Rebose

estructura del reservorio la cual se construirá de concreto armado f'c=210 kg/cm2, cuya forma se especifica en los planos constructivos Esta estructura tiene como función, el control de la línea de salida, limpieza y rebose de la

## 5.2. INSUFICIENCIA DEL EQUIPO

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución Contratista y procederá con las sanciones que correspondan, el Contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Entidad Contratante de la obra en los plazos establecidos, la Supervisión notificará de la situación al

## 5.3. ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

Las zonas destinadas a acopios requerirán la aprobación del Supervisor de Obra, su misión, de forma tal que recuperen su aspecto original. debiendo ser acondicionados a completa satisfacción de éste, una vez hayan cumplido

El almacenamiento se realizará de forma que se garantice la conservación de los instrucciones de la Supervisión materiales en perfectas condiciones de utilización y siguiendo en todo caso las



## 5.4. MATERIALES NO EMPLEADOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

trabajos al Contratista, de tal modo que deberán ser efectuados a medida que se realicen los La limpieza de la obra y retirada de los materiales acopiados y no utilizados corresponde

# 5.5. TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS

distintas partes de obra hayan sido incluidas en las mediciones o certificaciones parciales. reconocido la obra durante su construcción o los materiales empleados, ni que las de responsabilidad la circunstancia de que la Supervisión de obra haya examinado y objeto del presente contrato y de las faltas que en ellas pudieran notarse, sin que le exima El Contratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación de las obras

si los materiales utilizados no fueran de la calidad requerida, si se advierten vicios o Si las obras no se sujetaran estrictamente a los planos y demás documentos del proyecto, completa satisfacción de la Supervisión de obra. ocultos en la obra ejecutada, el contratista deberá demolerla y rehacerla hasta dejarla a detectos en la construcción o se tienen razones fundadas para creer que existen vicios

ocultos y éstos no pudieran ser comprobados se hubieran realizado en base a sospechas de la Supervisión de obra de existir vicios Los gastos de estas operaciones serán a cuenta del Contratista salvo en el caso de que

## 5.6. SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

de Seley

durante la ejecución de la obra, la misma que deberá implementarse de tal manera que preventivos en el sitio de la obra seguridad deben abarcar desde las labores de difusión de los desvíos hasta los avisos se den todas las condiciones necesarias para evitar accidentes. Las medidas de Complementando las actividades programadas se tomarán las medidas de seguridad

obra. En todo caso, se adoptarán las medidas necesarias y será responsable de evitar la El Contratista deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control daños y perjuicios que puedan producir propagación de los que se requieran para la ejecución de las obras, así como de los de incendios, y a las instrucciones complementarias que se dicten por el Supervisor de

## 5.7. CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El Contratista está obligado a realizar las visitas técnicas, mediciones y cualquier actividad, en estricta conformidad a las normas de Medio Ambiente

implementación correspondiente, en concordancia con la Ley Nº 28611 - Ley del aplicación en su actividad. De cumplimiento de la normatividad legal vigente y de la El Contratista deberá cumplir con la normatividad legal, sobre Medio Ambiente de Ambiente y Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos





# 5.8. REPOSICIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS AFECTADOS

la información de ubicaciones de las redes principales y secundarias de las redes conservación, vida útil remanente, etc. subterráneas y aéreas, así como de las acometidas domiciliarias, estado de para lo cual por medio de consultas a las empresas correspondientes deberá conseguir público ubicadas en el área de influencia, contrastando lo especificado en el proyecto, El Contratista deberá efectuar un inventario detallado de las instalaciones de servicios

Munin

sen'

interferencias, conexión o la reposición de los servicios públicos (agua potable, desagüe, permanente coordinación con la Municipalidad Provincial de Sihuas. La solución de Se harán las gestiones pertinentes con las empresas de servicios, manteniendo contratista, así como las gestiones y pagos respectivos luz, telefonía, etc.) así como las consecuencias que de ellas deriven, serán de cargo del

## 5.9. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

OHSAS 18001:1999 actividad, en estricta conformidad a las normas de Seguridad y Salud Ocupacional El Contratista está obligado a realizar las visitas técnicas, mediciones y cualquier

El Contratista deberá cumplir con la normatividad legal, sobre Seguridad y Salud bajo su responsabilidad en caso de inobservancia, de la normatividad referencial y sus Ocupacional; de aplicación en su actividad; Al respecto deberá dar estricto cumplimiento, modificaciones seguidamente detalladas Municio

- Ley N 26842 Ley General de Salud
- < ISI 5-02-1 Orden y Limpieza.
- ISI 8-01-1 Manejo e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo
- < Reglamento Nacional de Edificaciones
- Otras normas vigentes

construcción civil. posiblemente afectados. El Contratista asume la responsabilidad de cumplir estrictamente resguardar la integridad de la prestación, los recursos que se utilizan y a los terceros corresponde al Contratista la contratación de todos los seguros necesarios para el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del Contratista. Así mismo actividad y preservar los bienes propios. Toda responsabilidad de carácter laboral y poi ocupacional a fin de garantizar la seguridad y salud del personal que intervenga en la El Contratista deberá desarrollar las medidas adecuadas de seguridad y salud el marco legal del ordenamiento laboral que cautele los derechos de los trabajadores de Munici

#### CONTRATISTA

6.

## 6.1. PERFIL DE CONTRATISTA

- Persona Natural o Jurídica con RNP en ejecución de obras
- Contar con capacidad libre de contratación
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado

## 6.2. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede



incluir lo siguiente:

2 Pro

- 200 El número máximo de consorciados es de dos. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de mayor a veinte por
- $\omega$ El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de mayor a setenta por ciento.

# 6.3. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

de Se

desde la suscripción del acta de recepción de obra. durante los 08 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares,

Se considerará obra similar a: Construcción y/o Creación de sistema de agua para Riego Tecnificado y/o Riego.

#### Acreditación:

& Provinc

sen4

como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra

# PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

ple seles

7

a) Se considera el siguiente Plantel Profesional Clave, en estricta observancia con el generales del expediente técnico) expediente técnico (concordante con el desagregado del análisis de gastos

		-	Plantel Profesional Clave
Cargo	Profesión	Inci den cia	Experiencia
INGENI ERO RESIDE NTE DE OBRA	Ingeniero Civil o Ingeniero agrónomo Profesional Titulado y Colegiado	100	El profesional deberá acreditar una experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses efectivos desde obtenida la Colegiatura de Ingeniero, en el cargo de Residente de Obra y/o Supervisión de Obra y/o Inspector de Obra y/o jefe de Supervisión de Obra en obras iguales o Generales, contado a partir de que se encontraba legalmente habilitado para ejercer la profesión, que no puede ser mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

#### NOTA:

UNOIG

S

MAN

- La sustitución del Ingeniero Residente de Obra solo procederá previa autorización escrita de la Entidad y el reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales similares o superiores a las del profesional reemplazado
- CLAVE referidas a: Mejoramiento y/o Ampliación y/o Construcción y/o Instalación y/o Creación de Sistemas de Agua para riego tecnificado. Se considera obras similares para acreditar a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL



#### Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

## b) Del equipamiento estratégico:

Se considera como equipos estratégicos de acuerdo con el Expediente Técnico a los siguientes:

1.00	he	ESTACION TOTAL INCLUYE ACCESORIOS	03
1.00	hm	VIBRADOR DE CONCRETO	22
1.00	hm	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	2
CANT	UND	DESCRIPCIÓN	ITEM

#### Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Municipa

Bad Provi

## SISTEMA DE CONTRATACIÓN

00

El presente proyecto se ejecutará por **Contrata** bajo el sistema de contratación de **A Suma Alzada**, en conformidad con los presentes Términos de referencia y normatividad vigente.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Por Contrata

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo total para el plazo de ejecución de la obra es de **sesenta (60) días calendarios**, concordancia (el computo incluye días hábiles, feriados y días no laborables), los que se contabilizarán desde del día siguiente de haberse cumplido todos los requisitos previstos a la prestación en el Reglamento.

## 10.1. INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, segúr corresponda;
- Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecuta la obra.
- Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación;
- Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

 Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181º del RLCE.

## 11. FORMAS DE PAGO

De acue 194° d Contrate pago de MENSUAL la vebidam debidam segúin comprot	Periodo de Pro Valorización
De acuerdo con los párrafos quinto y sexto del artículo 194° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda: a la que se debe adjuntar el comprobante de pago respectivo.	Procedimiento y plazos para la valorización

## 12. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial de la Ejecución de Obra es de (\$\frac{\(5\)}{20,671.62}\) SON: DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETANTA Y UNO CON 62 / 100 SOLES), monto que incluye todos los impuestos de Ley. Dicho monto, comprende el personal profesional y técnico calificado, personal de apoyo, materiales, equipos y todo cuanto de hecho y de derecho es necesario para el cabal cumplimiento del objeto del contrato, incluyendo leyes y beneficios laborales del personal a cargo de EL EJECUTOR, imprevistos de cualquier naturaleza, impuestos transportes seguros directos y contra terceros.

### 13. ADELANTOS

e de Se

## 13.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad no otorgará adelantos.

## 13.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

La Entidad no otorgará adelantos.

### SUBCONTRATACIÓN

Solo procederá si cuenta con la autorización escrita de la Entidad respecto de algunas partidas especializadas, debiendo el subcontratista contar con RNP como ejecutor.

## EJECUCIÓN DE LA OBRA

- El Contratista ejecutara la Obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico. Los materiales, herramientas y mano de obra, serán tomando en consideración lo definido en el expediente técnico. El Contratista y la Entidad deberán tomar como base las consideraciones del Reglamento la ley de contrataciones del estado, vigente a la convocatoria
- El Contratista ejecutara el trazo topográfico y replanteo de la obra y presentara a la Supervisión para su aprobación.





- El Contratista deberá identificar y utilizar a su costo, depósitos temporales para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo al medio ambiente.
- El Contratista a través del Residente de Obra anotara diariamente en el cuaderno de obra las ocurrencias.

Munic

- 5. El Contratista empleará a los profesionales propuestos para la ejecución de la obra, y deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos.
- El Contratista debe conocer y cumplir, todas las normas técnicas, laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.

de Se

SIDENIE

- 7. El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización de los trabajos.
- Todos los materiales y equipos destinados a la obra deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el Expediente Técnico y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.
- El Contratista debe hacer notar a la Entidad, cualquier error o contradicción en los documentos incluyendo el expediente técnico, poniendo de inmediato en conocimiento del Supervisor.
- 10. El Contratista deberá construir o alquilar ambientes temporales que permitan, tanto al Contratista y a la Supervisión el normal desarrollo de sus actividades, debiendo incluir oficinas, almacenes de equipos y materiales, los mismos que deberán quedar habilitados y equipados a los diez (10) días calendario de iniciado el plazo de ejecución de obra y conservarse hasta la recepción de la obra.
- 11. El Contratista deberá mantener la obra en ejecución y todas sus partes terminadas, en buenas condiciones de mantenimiento, evitando que la acción de los agentes atmosféricos o el tránsito de su personal o equipo o terceros ocasionen daños al proyecto o a propiedades de terceros que, de producirse, deberán ser inmediatamente reparados a satisfacción del Supervisor.

pe sele

- 12. Dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio de obra, el Contratista deberá presentar para consideración del Supervisor, el cronograma de obra valorizado fechado al inicio de la ejecución de la obra. Pudiendo utilizar el método PERT –CPM o diagrama de barras de GANTT.
- 13. Dentro de los diez (10) días siguientes al inicio de obra, el Contratista deberá presentar para consideración del Supervisor, un programa detallado de suministro de equipos y materiales ajustado a las fechas calendario de iniciación y terminación contractual de la obra, en el que se muestre el orden en que se ha de proceder a la ejecución de los trabajos, guardando relación con el listado de equipos requeridos en las bases. Pudiendo utilizar el método PERT –CPM o diagrama de barras de GANTT.
- 14. Teniendo en cuenta el destino e importancia del proyecto, es obligación del Contratista el realizar una correcta planificación de la calidad, así como realizar el aseguramiento de la calidad durante la ejecución y realizar el control de la calidad verificando que los resultados obtenidos de los diversos ensayos en obra estén acordes a las normativas de calidad.

de Se

- Cualquier comunicación entre el Contratista y la Entidad o su Supervisor se deberá hacer por escrito.
- Los precios propuestos e incluidos como parte del contrato se encuentran sujetos a las Formulas de Reajuste, establecidas en el Expediente Técnico.



### 5. VALORIZACIONES

Prov

Las valorizaciones serán mensuales y se presentarán durante los cinco (05) primeros días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente a la ejecución de los trabajos en un (02) original, dos (01) copias y digital que contenga toda la información en archivos originales AUTO CAD, S10, EXEL, WORD etc. acompañadas de su versión original y según el caso por los cómputos métricos resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha y verificados por el Supervisor, en conformidad con los párrafos quinto y sexto del artículo 194° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225

El Contratista consignará en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones, el último día de cada mes.

El contratista presentará de acuerdo al CONTENIDO MÍNIMO DE LOS INFORMES DE VALORIZACIÓN DE OBRA aprobados por la Entidad.

Así mismos se presentará cualquier otro documento que sea necesario o solicitado por el área Gerencia de Infraestructura, en bienestar de información documentaria ejecución de la obra.

## RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

17.

ad Province

senuis

El Contratista asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la ejecución de la Obra. La revisión de los documentos y planos por parte de la Municipalidad Provincial de Sihuas durante la ejecución de obra no exime al Contratista de la responsabilidad total del mismo. Se establece el plazo de responsabilidad para el CONTRATISTA de siete (07) años. En razón a que el Contratista es el responsable absoluto de la ejecución de la obra, deberá garantizar la calidad de ésta y responder por el trabajo realizado, hasta la conformidad de la obra y garantías existentes de acuerdo a ley, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia. En caso de no concurrir al requerimiento indicado, se hará conocer su negativa primeramente a Oficina de Asesoría legal y finalmente al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a los efectos legales consiguientes, debido a que el servicio prestado es un acto administrativo por el cual es responsable ante el Estado.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, queda claramente establecido que el hecho de haber decepcionado la obra no exonera al contratista de sus responsabilidades.

/// 01/g

## 18. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El Contratista será directo responsable de las consecuencias causadas por deficiencia o Negligencia durante la ejecución de la obra, como la afectación a terceros o a las propiedades de éstos, por responsabilidad civil.

## INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA

En caso de demoras injustificadas en la ejecución de la obra, la entidad podrá intervenir económicamente la ejecución de la obra, de acuerdo a los artículos 204 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225

## RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA

obra, usándose energía eléctrica y abastecimiento de agua conectados a los servicios sin verificar el funcionamiento satisfactorio de todos los equipos y sistemas que conforman la la recepción parcial de secciones terminadas de la obra. El Comité no recepcionará la obra la Entidad recepcionará la obra firmando el acta respectiva y el Contratista presentará el Contrataciones del Estado Nº 30225: a la culminación de los trabajos, el comité nombrado por Se efectuará de acuerdo con los artículos 208 y 209 del Reglamento del TUO de la Ley de públicos correspondientes. expediente de Liquidación de la Obra dentro de los plazos establecidos. No estará permitida

Munh

e de

El CONTRATISTA al término de la obra y juntamente con el documento que solicita la recepción de la obra, deberá presentar al Supervisor de la Obra los siguientes documentos Certificación Técnica, emitida por el supervisor de obra. para su revisión, verificación y conformidad, para fines de la Recepción de la Obra, con la

No estará permitida la recepción parcial de secciones terminadas de la obra

equipos y sistemas que conforman la obra, usándose energía eléctrica y abastecimiento de agua conectados a los servicios públicos correspondientes. El Comité no recepcionará la obra sin verificar el funcionamiento satisfactorio de todos los

para su revisión, verificación y conformidad, para fines de la Recepción de la Obra: El CONTRATISTA al término de la obra y juntamente con el documento que solicita la recepción de la obra, deberá presentar al Supervisor de la Obra los siguientes documentos

a) Planos de replanteo donde se hayan incorporado todas las modificaciones autorizadas a la obra para efectos que puede ser verificado por el Comité de Recepción de la Obra.

b) Copia del Cuaderno de obra y fotos

c) Pruebas de calidad según requerimientos de la Entidad

Posteriormente al cumplimiento de lo señalado anteriormente, para efectos de la Liquidación de Obra, además de lo indicado en rubro Valorización Final, EL CONTRATISTA deberá entregar al Supervisor como contenido mínimo:

CARTA DE PRESENTACIÓN A LA ENTIDAD CARTA DIRIGIDA AL SUPERVISOR DE OBRA INFORME FINAL DEL SUPERVISOR DE OBRA

01.- HOJA DE RESUMEN

02.- FICHA TÉCNICA

### 03.-**DOCUMENTOS DE LA EMPRESA**

COPIA DE LA CARTA FIANZA O ACOGIMIENTO AL BENEFICIO DE LA LEY

ESTADO CERTIFICADO DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL

CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE LIBRE CONTRATACION

CARTA DE DESIGNACION DEL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

#### 04.-RESOLUCIONES

A. RESOLUCION DE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO

B. RESOLUCION DE DESIGNACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA

D. RESOLUCION DE DESIGNACION DE INSPECTOR O SUPERVISOR Y/O C. RESOLUCION DE AMPLIACION DE PLAZO, ADICIONALES Y DEDUCTIVO

E. COPIA DE RESOLUCION DE APROBACION DE ADICIONAL DE OBRA Y DEDUCTIVO DE OBRA

CONTRATO

## 05.-DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DE EJECUCIÓN DE OBRA. A. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

ACTA DE INICIO DE OBRA.

ACTA DE CULMINACIÓN DE

ACTA DE RECEPCIÓN DE

ad Prov

CONSTANCIA DE NO

#### 06.-INFORME DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. 6.1. ANTECEDENTES.

6.1.1. DEL PROYECTO A NIVEL DE

de Se

6.1.2. Del Proyecto DEFINITIVO.

6.1.3. Del Contrato de Obra e inicio de los trabajos

6.1.4. De la Culminación de los Trabajos

6.1.5. De la Recepción de Obra.

6.2. ANALISIS.

6.2.1. DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRATADO Y DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO

6.2.2. DE LOS ADELANTOS

**OTORGADOS** 

6.2.2.1. ADELANTOS DIRECTOS

6.2.2.2. ADELANTOS POR MATERIALES

6.2.3. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

6.2.4. MONTO FINAL DEL CONTRATO DE

OBRA

6.2.4.1. VERIFICACIÓN DE LAS VALORIZACIONES

6.2.4.2. REAJUSTE DE PRECIOS

6.2.4.3. ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE

OBRA

6.2.4.4. MAYORES GASTOS

GENERALES

6.2.4.5. REINTEGROS E INTERESES

6.2.4.6. IMPUESTO GENERAL A LAS

6.2.4.7. PENALIDADES

6.2.4.8. AMORTIZACIÓN DE ADELANTO DIRECTO Y DE MATERIALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

RESUMEN DE PAGOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD AL CONTRATISTA

ORDEN DE SERVICIO

**FACTURA** 

COMPROBANTES DE PAGO (C/P)

6.2.5. TOTAL, PAGOS REALIZADOS Y ESTADO DE CUENTA

6.2.5.1. PAGOS POR VALORIZACIONES DE OBRA

6.2.5.2. OTROS PAGOS A CUENTA

6.2.6. SALDO FINAL DE CONTRATO DE 6.2.5.3. GARANTÍAS (CARTAS FIANZAS)

6.2.6.1. RESUMEN FINANCIERO

6.2.6.2. PAGOS A FAVOR DEL

CONTRATISTA

6.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.3.1. CONCLUSIONES

6.3.2. RECOMENDACIONES

## 07.-COPIA DE FORMULA POLINOMICA DEL EXPEDIENTE TECNICO

## METRADOS Y PRESUPUESTOS.

08.-

RESUMEN GENERAL DE

SUSTENTO DE REPLANTEO DE METRADOS EJECUTADOS

RESUMEN DE METRADOS SEGÚN VALORIZACIONES.

PRESUPUESTO ADICIONAL POR MAYORES METRADOS EJECUTADOS.

PRESUPUESTO DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS EJECUTADOS Munic

#### 09.-LIQUIDACION ECONÓMICA. MEMORIA DE LIQUIDACIÓN

**ECONÓMICA** 

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN.

HOJA DE RESUMEN DE PAGOS CONTRATO PRINCIPAL

HOJA DE RESUMEN DE PAGOS ADICIONALES DE OBRA

(LIQUIDACIÓN FINAL). RESUME DE VALORIZACIONES DE OBRA CONTRATO PRINCIPAL

LOS ADICIONALES (LIQUIDACIÓN FINAL). RESUMEN DE VALORIZACIONES DE OBRA CONTRATO PRINCIPAL DE

VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL-LIQUIDACIÓN FINAL

VALORIZACIONES DE ADICIONALES DE OBRA-LIQUIDACIÓN FINAL VALORIZACIONES DEL DEDUCTIVO DE OBRA- LIQUIDACIÓN FINAL

RESUMEN DE REAJUSTES-LIQUIDACION FINAL

CALCULO DE REAJUSTES DEL CONTROL PRINCIPAL- LIQUIDACIÓN

REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN POR ADELANTO DE MATERIALES CALCULO DE LA DEDUCCIÓN DE ADELANTO DIRECTO Y DE

CALCULO DE AMORTIZACIONES DE LOS ADELANTOS DE

MATERIALES.

CALCULO DE LA MULTA.

GRÁFICO DE AVANCE DE OBRA (CURVA S) - LIQUIDACIÓN FINAL

CÁLCULO DE GASTOS GENERALES POR AMPLIACIÓN DE PLAZO

INDICES UNIFICADOS DE

PRECIOS.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, GANTT

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA-LIQUIDACIÓN FINAL









## 10.-

## <u>1</u>

## CONTROLES DE CALIDAD.

#### 12.-**POLIZAS DE SEGURO**

ENSAYO.

CERTIFICADO DE INFORME DE

CERTIFICADO DE CALIDAD

CARTA DE GARANTÍA

3 PANEL FOTOGRÁFICO

14. PLANO DE REPLANTEO (UBICARLOS EN CD - RON) A.- PLANOS POST CONSTRUCCION

15. CUADERNO DE OBRA.

16. ANEXO.

Valorización N°01

Ad Provin

Valorización N°02

Valorización N° 0..

seny

# 17. OTROS QUE CONSIDERE NECESARIO EJECUTOR DE OBRA

### DE LA PENALIDAD

00

PENALIDADES Y. ARTÍCULO 162. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el ARTICULO 161 un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de contrato, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del PRESTACIÓN, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

la siguiente fórmula: En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con

Penalidad diaria = 0.10 x Monto

F x Plazo en días

Donde F:

F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el

Esta penalidad será deducida en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estado y su reglamento, el código civil y demás normas aplicables, según corresponda. La justificación por el retraso está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del





### 22. OTRAS PENALIDADES Y MULTAS

En esta sección adicionalmente a la penalidad por mora se deben incluir las siguientes penalidades:

Munici

ode Sk

o Prov

Z,	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD  En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no hava		
	ertado a susti plir con es del		UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.
N	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.		Se aplicará una penalidad de 0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.
ω	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al Supervisor de la obra, impidiéndole anotar las ocurrencias.		Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.
4	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	The second secon	Se aplicará una penalidad de 0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.
CI	No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta Técnica.		Se aplicará una penalidad de 1 UIT por ocurrencia

Municipa

ad Provid







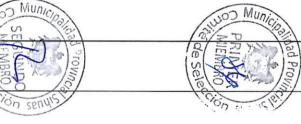
detallando la raita a la SG obras, supervisión y	ocurrencia	establecidos en los Términos de comprobarse que los materiales utilizados son deficientes	
Según informe supervisor	Se aplicará una penalidad de 1	cumple con el uso de materia zipos de campo (vehículo, r	
Según informe del supervisor detallando la falta a la supervisión y liquidación de proyectos.	Se aplicará una penalidad de 0.5 UIT por ocurrencia	Por ejecutar adicionales de obra sin contar con la resolución de aprobación correspondiente.	GO'N SENUIS
Según informe del supervisor detallando la fatta a la SG obras, supervisión y liquidación de proyectos.	Se aplicará una penalidad de 1 UIT por ocurrencia y acciones legales respectivas.	Por presentar valorizaciones de Obras y/o metrados no ejecutados (sobre - valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	σ
Según informe del supervisor detallando la falta a la SG obras, supervisión y liquidación de proyectos.	Se aplicará una penalidad de 0.5 UIT por ocurrencia.	Por no cumplir con las normas de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente.	<b>c</b> o
Según informe del supervisor detallando la falta a la SG obras, supervisión y liquidación de proyectos.	Se aplicará una penalidad de 1 UIT por ocurrencia	Por no ejecutar la obra de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas	7
Según informe del supervisor detallando la falta a la SG obras, supervisión y liquidación de proyectos.	Se aplicará una penalidad de 1 UIT por ocurrencia	Por no cancelar los derechos y beneficios sociales a los trabajadores contratados y demás impuestos de ley en el mes correspondiente a la ejecución de obra.	<b>o</b>
PROCEDIMIENTO	FORMA DE CALCULO	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	Z

ໝ	retraso.	lecido.	
detallando la falta a	UIT por dia de	dentro del	17
Según informe del	Se aplicará una	Por no presentar la Valorización de	
a.			
supervisión y	200	obla ilasia su lecepcion.	
SG obras,	Control	buenas condiciones desde el inicio de	16
uetalialiuu la laita a	Cilipoli	Por no mantener el cartel de obra en	
3	penalidad de 0.5		
Según informe del	Se aplicará una		
proyectos.			_
liquidación de			
supervisión y			
SG obras,	~~~	medio ambiente	č
	ocurrencia		7
detallando la falta a	UIT por	no implementar modida	
supervisor	penalidad de 0.5	33.00-1	
Según informe del	Se aplicará una		
proyectos.			
liquidación de			
supervisión y			
SG obras,			1
ω	ocurrencia	de obra al solo reguerimiento de la	4
detallando la falta a	UIT por	Por pegarce a entregar el guaderno	
supervisor	penalidad de 0.5		
Según informe del	Se aplicará una		
proyectos.			
liquidación de			
supervisión y		io requiera como consociacine aci	
SG obras,		lo reguiera corno consecuencia del	- 7
80	ocurrencia	de sus trabajos cuando el Supervisor	<u>.</u>
detallando la falta a	UIT por	Por no presentar la reprogramación	
supervisor	penalidad de 1		
Según informe del	Se aplicará una		
proyectos.			
liquidación de			
supervisión y			
SG obras,			ī
<u>a</u>	ocurrencia	Por falta de permanencia del	3
detallando la falta a	UIT por		
supervisor	penalidad de 1		
Según informe del	Se aplicará una		
proyectos.			
liquidación de			
TROCEDIMIENTO	CALCULO	י בוייסבוסאס	
The second secon	2000		2









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

19	18	Z <sub>o</sub>
Por incumplimiento de pagos (salarios, jornales, beneficios sociales, etc.) a su personal profesional, técnico y obrero, que afecte el normal desarrollo de la obra, y que haya sido puesto en conocimiento de la Entidad.	Por no presentar la liquidación de obra dentro del plazo legal establecido	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD
0.5% del monto del Contrato original por cada evento reportado o puesto en conocimiento de la Municipalidad Provincial de Sihuas	Se aplicará una penalidad de 1 UIT por ocurrencia	FORMA DE CALCULO
Según informe del supervisor detallando la falta a la SG obras, supervisión y liquidación de proyectos.	supervisión y liquidación de proyectos.  Según informe del supervisor detallando la falta a la SG obras, supervisión y liquidación de proyectos.	PROCEDIMIENTO

cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. De acuerdo con el Artículo 163 del Reglamento se pueden establecer otras penalidades, las

un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una

información contenida en el expediente técnico) Asimismo, debe incluirse toda condición relativa a la ejecución de la obra (concordante con la

### CUADERNO DE OBRA

23.

o Supervisor, según corresponda y por el Ingeniero Residente de Obra. Dichos profesionales establecido en el artículo 191 del reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado mismo debe encontrarse legalizado, y que será firmado en todas sus páginas por el Inspector En la fecha de entrega del terreno, el contratista entregara y abrirá el Cuaderno de Obra, el N° 30225. son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el Cuaderno de Obra. Conforme lo

de Internet en el lugar de la ejecución de la obra. con la DIRECTIVA Nº 009-2020-OSCE/CD, capitulo IX artículo 9.3, debido a la inexistencia Durante la ejecución de la obra no se empleará el cuaderno de obra digital en concordancia

RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS

24.

obligaciones conforme lo establecido en el artículo 36 de la ley de contrataciones del Estado y su reglamento. imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, o por incumplimiento de sus Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que

Munic

Ley de Contrataciones del Estado La municipalidad actuara de acuerdo con los artículos 135, 136 y 137 del Reglamento de la

#### 25. **NORMAS REGLAMENTARIAS**

El Contratista está obligado a cumplir cabalmente durante la ejecución de la obra, las normas legales vigentes siguientes, bajo responsabilidad en caso de inobservancia:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- 2. D.S. 005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo

Adicionalmente para trabajos en zona, el Contratista debe cumplir con:

a) Todos los compromisos de mitigar los Impactos Ambientales

Municipa

Sphuis

bad Provi

b) Instruir al personal que trabaje en las obras sobre los procedimientos para la protección y conservación ambiental en la zona

## **GESTIÓN DE RIESGO**

consecuencia de este, y que no constituyan riesgos de excepción. De acuerdo con la DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD se ha identificado los siguientes riesgos: pérdidas o daños que sufran los bienes materiales y las lesiones o muerte de personal del Correrán por cuenta del CONTRATISTA y de acuerdo con la Ley, todos los riesgos de Contratista que se produzcan durante el periodo de cumplimiento del Contrato como

- ✓ RIESGOS DE PARALIZACION DE OBRA POR FALTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE Riesgo asignado: A la Entidad. TERRENO, FALTA DE PERMISOS – INCUMPLIMIENTOS DE PLAZOS
- ✓ RIESGOS DE PARALIZACIÓN DE OBRA POR FALTA DE SANEAMIENTO FISICO Y/ Riesgo asignado: A la Entidad. LEGAL DE TERRENOS - INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS Munici
- Riesgo asignado: A la Entidad y al Contratista RESPECTIVO E INCREMENTO DE COSTO DE OBRA RIESGOS DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO - DEMORA EN DAR EL SERVICIO
- 4 Riesgo asignado: Al Contratista ACCIDENTES DE TRABAJO INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

- ✓ INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE IMPACTO AMBIENTAL AFECTACIÓN DEL Riesgo asignado: Al Contratista MEDIO AMBIENTE.
- ✓ DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA Riesgo asignado: Al Contratista. DEL EJECUTOR – AFECTACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EXISTENTE POR INTERVENCION
- ✓ ESCASA CALIDAD DE OBRA POCA DURABILIDAD DE LA OBRA Riesgo asignado: Al Contratista

de S

- ✓ DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE MAYOR INCIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS
- ✓ PARALIZACIONES DE Riesgo asignado: Al Contratista OBRA POR HUELGAS O PROTESTAS - INCUMPLIMIENTO
- DE LOS PLAZOS

Riesgo asignado: A la Entidad y al Contratista

- < DAÑO A LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE AGUA, DESAGUE, ELECTRICIDAD, COMUNICACIÓN, GAS, ETC - PARALIZACIÓN DE OBRA Riesgo asignado: Al Contratista.
- < Riesgo asignado: A la Entidad, al Proyectista, etc GENERACIÓN DE ADICIONALES DE OBRA - MAYOR COSTO DE OBRA

de sele

- Riesgo asignado: Al Contratista MULTA AL CONTRATISTA. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA -
- 3.1 Requisitos de calificación

A.1	EQUIPAMI	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Requisitos:		
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
	01	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3	hm
	02	VIBRADOR DE CONCRETO	hm
	03	ESTACION TOTAL INCLUYE ACCESORIOS	he

#### Importante

Acreditacion

Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del





consten en el expediente técnico No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no

### A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Munic

SPN

ro de

AGIA P

#### Requisitos

argo	RESIDENTE Inneniaro Civil	argo	1000		Cant. Incidencia
RESIDENTE Ingeniero	RESIDENTE Ingeniero Civil	RESIDENTE Ingeniero Civil		INGENIERO	Cau
9	Civil	Civil		RESIDENTE	rgo
	-	-	titulado o	0	

#### Acreditación

Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del

El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

Municio

bad Provi

### A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Z	Nº Cargo		Experiencia
			El profesional deberá acreditar una experiencia mínima de Veinticuatro
			(24) meses efectivos desde obtenida la Colegiatura de Ingeniero, en el
	NGENIERO		cargo de Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de
2	BESIDENTE	J n	Obra y/o jefe de Supervisión de Obra en obras iguales o Generales,
	ORB A	5	contado a partir de que se encontraba legalmente habilitado para ejercer
	CDIVI		la profesión, que no puede ser mayor a veinticinco (25) años anteriores a
			la fecha de la presentación de ofertas

de Se

Creación de Sistemas de Agua para riego tecnificado. Experiencia en obras similares: Mejoramiento y/o Ampliación y/o Construcción y/o Instalación y/o

#### Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento

Munic

SENU

DUMON

Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del

В

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 220,671.62 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 62/100 SOLES), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la

a

MBRU

suscripción del acta de recepción de obra.

Creación de Sistemas de Agua para riego tecnificado Se considerará obras similares: Mejoramiento y/o Ampliación y/o Construcción y/o Instalación y/o

Acreditación

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas veinte (20) contrataciones obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de constancias de prestación o cualquier otra documentación l 8 de la cual se desprenda fehacientemente que la La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción

asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o

ejecutaron en partes iguales. en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes

documentación sustentatorios correspondiente que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso

societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización

suscripción. cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de de

del postor en la especialidad Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 10 referido a la experiencia

#### Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros. De acuerdo con la Opinión Nº 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que

#### FACTORES DE EVALUACIÓN CAPITULO IV

Prop

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos

	A BRECIO
PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	FACTOR DE EVALUACIÓN
e prelación de las ofertas, se considera	Para determinar la oterta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

de Se

Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Evaluación:

de la oferta (Anexo N° 6). Se acreditará mediante el documento que contiene el precio

> La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes precios, según la siguiente formula inversamente proporcionales a sus respectivos

 $P_i = O_m \times PMP$   $O_i$ 

I = Oferta Pi = Puntaje de la crierta a evaluar Oi = Precioi Om = Precio de la oferta más paja PMP = Puntaje máximo del precio

[100] 19 puntos





De 88 a 100 purtios, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación. De 83 a 100 puntos, si adicionalmente, se incluyen los factores de sostenibilidad ambiental y social e integridad en la contratación pública (cuando el valor referencial supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

#### PROFORMA DEL CONTRATO CAPÍTULO V

#### Importante

SPN

- caucionaies o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este contrale. Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento. incluirse clausulas
- En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

su Representante Legal, [...... Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [.......], con domicilio legal en [.......]. condiciones siguientes: ciudad de [... inscrito en la Ficha N° del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [ representada por [..... a N° [.........], Asiento N° [.......] del Registro de Personas Jurídicas de la ...] a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y inscrita en la Ficha N° con identificado RUC z con ...], con DNI N° DN. z ..], con domicilio legal en [.... debidamente representado por con Asiento Nº [ domicilio J, según poder otra parte legal en

## CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...............], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a los documentos integrantes del presente contrato. [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en

## CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACION]

## CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

materia del presente contrato. como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así

## CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>20</sup>

a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad

<sup>8</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo

con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

# CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

### Importante para la Entidad

Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días previstas en el artículo 176 del Reglamento. calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Renlamento."<sup>21</sup>

EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CLIAL DERE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario."<sup>22</sup> "El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

# CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las

## CLAUSULA SETIMA: GARANTÍAS

ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes: EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTIA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SENALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentímiento de Munic

V DLONIUC'I

#### Importante

Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantia de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149 4 del articulo 149 del Reglamento de la Ley de

MBRO

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse



Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya









DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL

mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.





#### retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del numero total de pagos a de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151 3 del articulo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la

# CLAUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere

### Importante para la Entidad

Solo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente

## CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original "LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN

suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantla por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la CONTRATISTA

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD] 23, adelantos se realizará en ICONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD] 24 adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD]. adelantos directos . La entrega del o los

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicituo

Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula EL

# CLAUSULA DECIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

PORCENTAJE<sup>25</sup>] del monto del contrato original, conforme al calendario de ENTIDAD para materiales e insumos [CONSIGNAR adquisición de adquisicion

B

Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista. De conformidad con el numeral 180 2 del articulo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en



Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación

"La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA

por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo. calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantia CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario E

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en en el calendario de adquisición de materiales e insumos que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas

Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula

#### CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN

materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL "LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE" del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de

comprobante de pago respectivo disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] dias calendario Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un

de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en el calendario de adquisición de materiales e insumos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución

Incorporar a las bases o eliminar, según correspondi

### Importante para la Entidac

En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente clausula

## .: FIDEICOMISO DE ADELANTOS

para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos articulos Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los articulos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento Munic

#### ADELANTO DIRECTO

mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho

0

MBRO

- De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho
- Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinedos a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184,9 del artículo 184 del





otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente.

MODALIDAD LLAVE EN MANO

"La Entidad otorgará adelantos

ADELANTO

PARA

EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO,

EN CONTRATOS BAJO LA

En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto

del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos

"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE<sup>28]</sup>

presentado por el contratista











### Incorporar a las bases o eliminar, según correspond CLAUSULA UNDECIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

PORCENTAJE<sup>29]</sup> del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición

para

equipamiento y mobiliario por el

[CONSIGNAR de

materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra

# CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones en caso de incumplimiento.

# CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

[INCLUIR<sup>30</sup> EN ESTA CLÁUSULA LA IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASI COMO LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGÚN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA DIRECTIVA "GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS". LA GESTION DE RIESGOS FORMA PARTE DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA PUBLICADO EN LA OPCION "VER EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA" DEL SEACEJ

# CLAUSULA DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

de su Reglamento. de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN ANOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra

30



<sup>28</sup> De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho

<sup>29</sup> De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho

De acuerdo con el numeral 32.2 del artículo 32 de la Ley y el numeral 29 2 del artículo 29 del Reglamento, esta cláusula es obligationa.

## CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del de acuerdo a la siguiente fórmula contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso,

Penalidad Diaria =

F x plazo vigente en días 0.10 x monto vigente

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Donde:

transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 182 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades

	Otra	Otras penalidades	
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del integro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada dia de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
Ν.	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CALCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada dia de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CÓNSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
ω	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidada

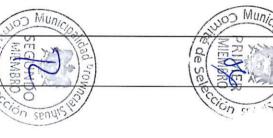
	Otras pen	Otras penalidades	
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
()	Si el contratista o su personal, no permite	Cinco por mil (5/1000)	Segun informe
	el acceso al cuademo de obra al	del monto de la	CONSIGNAR
	[CONSIGNAR INSPECTOR O	valorización del	INSPECTOR
	SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGUN	periodo por cada dia	SUPERVISOR DE
	CORRESPONDAJ, impidiéndole anotar	de dicho impedimento.	OBRA, SEGÚN
	las ocurrencias.		CORRESPONDA]

De conformidad con el numeral 9 3 de la Directiva Nº 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuademo de Obra Digital", excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocationa del procedimiento de selección de la contratación de una obra puede solicitar autorización para usar un cuademo de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya accesso a intermet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de dicha Directiva.











MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico

la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica e De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del item que

penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras

# CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

# CLAUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan

obligaciones previstas en el presente contrato Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

## CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado,

corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de Contrataciones del Estado asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del

los referidos actos o prácticas conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera

Q

prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los

# CLAUSULA DECIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,



demás normas de derecho privado aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de

## CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>32</sup>

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.



sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, segun lo previsto en el Anexo Nº 2 de la Directiva Nº 012-2019-OSCE/CD. de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el incluir la siguiente cláusula, según corresponda. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad

# CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Regiamento y las directivas que emita DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRDJ OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra

designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento de para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de Muni

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo









el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

# CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

los gastos que demande esta formalidad Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos

# CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

la ejecución del presente contrato: Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [...

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario

FECHA] De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.......................] al [CONSIGNAR]

LA ENTIDAD

"EL CONTRATISTA"

#### Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>33</sup>.



8



digitales

ingresar

De acuerdo con el numeral 225,3 del artículo 225 del Regiamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias demiven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00). decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivadade contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento. DATOS DE LA OBRA DATOS DEL CONTRATO DATOS DEL CONTRATISTA DATOS DEL DOCUMENTO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ADJUDICACION SIMPLÍFICADA Nº 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Denominación de la obra Monto de la obra Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito) Plazo de ejecución de la obra Monto del contrato Fecha de suscripción del Descripción del objeto del Tipo y número del procedimiento de selección Número del contrato Nombre, denominación o razón social Número del documento Fecha de emisión del Nombre o razón social del integrante del consorcio EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: Monto total de la obra (sólo componente de obra) obra Monto total de los deductivos Número de deductivos Monto total de los adicionales Número de adicionales de obra Fecha de liquidación de la obra Fecha de culminación de la Plazo original Ampliación(es) de plazo Fecha de recepción de la obra otal plazo RUC % Descripción de las obligaciones días calendario días calendario dias calendario Municipa Mun S and Provinces de Se "UMOJE" 1198 DATOS DE LA ENTIDAD SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO APLICACIÓN DE PENALIDADES MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA N° de arbitrajes Nombres y apellidos del funcionario que emite la Junta de Resolución de Disputas Cargo que ocupa en la Entidad constancia RUC de la Entidad Nombre de la Entidad Arbitraje Monto total de las penalidades aplicadas Monto de las penalidades por mora Teléfono de contacto Monto de otras penalidades NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE S S 8 No

#### **ANEXOS**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

#### ANEXO Nº 1

## DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

SEGÚN CORRESPONDAJ [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN

Presente.-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

El que se suscribe, [..............], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad MYPE34 Nombre, Denominación o Razón Social Domicilio Legal Teléfono(s) S No

## Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de reducción de la oferta económica.

  Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación,
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento

hábiles de recibida la comunicación. Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

#### Importante

efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REM/PE en el link hiti) //inww2 trabajo gob pe/senvicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 14,94 del artículo 143 y numeral 151 3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, confirma a lo consistence a caso de empate. conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento

#### importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente

#### ANEXO Nº 1

Munic

sphill

## DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

#### Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [..............], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

	No	Sí	reieieie(a).	MYPE <sup>36</sup>
			Teléfono(s) ·	RUC:
				Domicilio Legal :
				Razón Social :
_	The same of the sa			Nombre, Denominación o
J				Datos del consorciado 2
Ц				Correo electrónico :
Λu,	No	Sí		MYPE35
			Teléfono(s):	RUC:
$\perp$				Domicilio Legal :
				Razón Social :
				Nombre, Denominación o
				במנספ עפו עטוופטועומטט ו

0

Seley

Correo electrónico:	
Datos del consorciado	
Nombre, Denominación o	
Razón Social :	
Domicilio Legal :	
RUC: Teléfono(s):	
MYPE <sup>37</sup> Si	No.
Correo electrónico:	

## Autorización de notificación por correo electrónico:

Munic

WADIA Y

S

Correo electrónico del consorcio

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantia de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149 4 del artículo 149 y numeral 151 3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio debra concentra in consciente a caracina. deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa



ibídem

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones

T.

- Solicitud de reducción de la oferta económica. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Qe

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### Importante

SProving

senyl

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

#### **ANEXO Nº 2**

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

Presente.-

PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento: Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER

- principio de integridad No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el
- ≣ Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- < comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo

Municipa

senuis

had Prov

< Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de

Conductas Anticompetitivas

≤. procedimiento de selección Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente

de Se

≦: perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro-Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Munic

CO

SE

ó

de Select

#### Importante

presentada por el representante común del consorcio En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

#### ANEXO Nº 3

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] SEGÚN CORRESPONDAJ

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente específica de las bases y los documentos del procedimiento l'écnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o



#### ANEXO Nº 4

# DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA

Presente. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] dias calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

## Importante para la Entidad

modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la

ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario" 35 "Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.



Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya







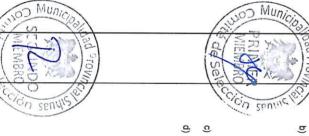




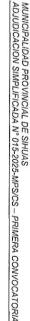












#### ANEXO Nº 5

## PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

SEGÚN CORRESPONDAJ [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones

- a) Integrantes del consorcio
- [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- 9 Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para

inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido

- Fijamos nuestro domicilio legal común en [.
- Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]40

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2 OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]41

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

100%42

TOTAL OBLIGACIONES

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>4</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatona de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio



Consignar unicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>41</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 Tipo y Nº de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 Tipo y N° de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 2



importante

deben ser legalizadas.

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio



Munic J Prov senus





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

### Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

### PRECIO DE LA OFERTA

### ITEM Nº [INDICAR NÚMERO]

Presente.-

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

ഗ	4		ω		2.2	2.1	2	-	ITEM
Monto total de la oferta	IGV <sup>43</sup>	SUBTOTAL (A+B+C)	Utilidad (C)	Total gastos generales (B)	Gastos variables	Gastos fijos	Gastos generales	Total costo directo (A)	PARTIDA
									UNIDAD
									METRADO
									PU
									SUB TOTAL

la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Para el cálculo del (GV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) SI el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiendose los decimales posteriores y ii) SI el primer decimal siguiente es sigual o superior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiendose los decimales posteriores y ii) SI el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

### Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

#### **Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]

El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato

### Importante para la Entidad

A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan Municipa

and Provin

senuic

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se

e de Se

En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en

En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo

principal y las prestaciones accesorias "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley № 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrase dentro de los limites del valor referencial sin IGV "La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones

de Se

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas





## Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### PRECIO DE LA OFERTA ANEXO Nº 6

## ITEM N° [INDICAR NÚMERO]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFÍCADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA]

la siguiente Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la en el precio de su oferta los tributos respectivos obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos.

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

#### importante

seny

V10119

Muni

El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo

,		1	Į s
	Total costo directo (A)		PARTIDA
			UNIDAD
			METRADO
			P
			SUB TOTAL

asios iijos
astos filos
astos generales
Total costo directo (A)
on los lo



5 Monto total de la oferta
4 IGV <sup>44</sup>
SUBTOTAL (A+B+C)
3 Utilidad (C)
Total gastos generales (B)
2.2 Gastos variables

En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento presentar nuevamente este Anexo. deb

Munir

ESIDENTE

de

- materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACION] El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el
- De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y vanables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato

### Importante para la Entidad

utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección,

prevalece el documento escaneado del precio de la oferta archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases) completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia "Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el divergencia

Municipa

Ale

seny

ción

Provinc

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los items que se

En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida 61

En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo

principal y las prestaciones accesorias "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

V DIONINGS

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037 Munic INO

del valor referencial sin IGV para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrase dentro de los límites "La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones

select

DO

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es infairo a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales y til) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

### PRECIO DE LA OFERTA

## ITEM Nº [INDICAR NÚMERO]

## Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

la siguiente Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAÍDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES

v	_		TEM V
Castos generales	Total costo directo (A)		PARTIDA
			UNIDAD
			METRADO
			PU
			SUB TOTAL

re de

-	Total costo directo (A)
2	Gastos generales
2.1	Gastos fijos
2.2	Gastos variables
	Total gastos generales (B)
ω	Utilidad (C)
	SUBTOTAL (A+B+C)
4	IGV <sup>45</sup>
თ	Monto del componente a precios unitarios

# OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES

tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada,

<sup>6</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centesimo.



1 Total costo directo (A) 2 Gastos generales 2.1 Gastos fijos 2.2 Gastos wariables Total gastos generales (B) 3 Utilidad (C) SUBTOTAL (A+B+C) 4 IGV <sup>46</sup>	TEM No.	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PC	SUB TOTAL
						$\vdash$
<del></del>						
	_	Total costo directo (A)				
	2	Gastos generales				1
		Gastos fijos				- 1
		Gastos variables				-
		Total gastos generales (B)				- 1
SUBTOTAL (A+B+C)  4 IGV <sup>46</sup>	ယ	Utilidad (C)				1
4 IGV <sup>46</sup>		SUBTOTAL (A+B+C)				-1
	4	IGV⁴6				1

Munic

seu,

de

paquete

Monto total de la oferta

Monto de la oferta a suma alzada

en el precio de su oferta los tributos respectivos seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



deser HEMPRO,

ción

#### Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN] materia de la exoneración
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato

### Importante para la Entidad

A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente





archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente.
- "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los items que se
- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente "El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo
- principal y las prestaciones accesorias "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación
- Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente: Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037
- para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº8), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV". "La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se Incorporen deben ser eliminadas

Municipa

senuis

Provincia





### Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de Promoción de la Inversión en la Amazonia, incluir el siguiente anexo: proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 7

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA **EXONERACIÓN DEL IGV**

de Seve

SEGUN CORRESPONDA Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes: Municipa

had Provi

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>47</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad)
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas)
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

#### importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio



#### Munh Proje sen

## Importante para la Entidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de las provincias de Lima y Callao, cuyo (S/. 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo. valor referencial del procedimiento de selección o de algún ítem no supere los novecientos mil Soles

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

DEL ITEM O ITEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL Nº (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO (S/ 900,000.00])

SEGÚN CORRESPONDAJ CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN

Presente.-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra. PERSONA JURIDICAJ, solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

de sels

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

#### Importante

seny

JUMOJE

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

re select

MBRO DOO S



Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente

#### **ANEXO Nº 8**

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL Nº

DEL ÎTEM O ÎTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00])

SEGUN CORRESPONDA CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en ICONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicillos de todos los integrantes del Consorcio se encuentran ubicados en la novincia a provincia a considerante. consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



80 Tón

seny

#### Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección. Registro Nacional de Proveedores (RNP) según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

#### ANEXO Nº 9

### (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO) DECLARACIÓN JURADA

Señores

FISH

Munic

SEGUN CORRESPONDAJ CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

& Provinc

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

#### Importante

la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados

ganador de la buena pro Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ambién le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la

	15	9	8	8	±	O	Ch	4	ω	N	_,	Z,					
												CLIENTE	Medianta el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	Presente	SONOMS. SONOMS DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDAJ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA, DEL PROCEDIMIENTO]		ADJUDICACION
	Consignar en la moneda establecida para el valor referencial	El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato	Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso	Si el tutar de la expleierca ne se i poder, contigiat el desa expanera correspons à matiré a possa que i posta sea sucurar, o fue traumitica por expanitación ocedaria, desendo expressión au decumento en sectionado es sectionado en sectionad	Se reflere a la fecha de suscripción del contrato							OBJETO DEL CONTRATO	sente, el suscrit		DRGANO ENCA		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
	para el valor refe	ponder al publicad	utado incluido adi	el postor, consigni nistana correspor como suya la exp mo una escusión, il se transfere un bi a de negocio trans cos de selección e	del contrato							CONTRATO	detalla lo sigi		A Nº [CONSI		015-2025-MP
	rencial	o por la SBS corre	cionales y reduccio	r si dicha experier diente. Al respect diente. Al respect prendia de su mate recident resulten accident resulten recident resulten mitide. De este met niche participe in participe.								FECHA DEL O CONTRATO <sup>48</sup>	ilente como EX		AS CONTRAT	EXPERIE	SCS - PRIMER
		spondiente a la fec	nes, de ser el caso	cia corresponde a b, según la Opinido 2º Del mismo mos to podrá acredilar o nestende en una lí nera, la acciedad								FECHA I	PERIENCIA EI		ACIONES O C	ANI NCIA DEL PO	CONVOCATOR
		ha de suscripción c		ia matriz en caso o 1 Nº 216-2017/DTN (o, eegún lo previst como suya la experi rea de negocio com saultante podrá en								DE LA PRO	OBRAS SIMI		OMITÉ DE SEL PROCEDIMIE	ANEXO Nº 10 POSTOR EN LA E	RIA.
		el contrato		jue el postor sea su "Considerando qui o en la Opinión Nº" ( sencia de la sociada pleta, la sociada r pleta la experiencia								VENIENTE MONEDA	ARES:		ECCIÓN, SEG NTOJ	ANEXO Nº 10  EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
				cursal, o fue transn s la sociedad matri. 10-2013/DTN 6 s incorporada o ebs sulfante podrá acro transmilide, como								DA IMPORTE			ÚN CORRESPO		
				ritida por reorganiz z y la sucursal com n una operación de orbida, que se extir orbida como suya la consecuencia de la				-				TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>51</sup>			IADNO		
	_	_		ación societaria, de tittuyan la misma p reorganización soi gue producto de la expenencia de la so reorganización soi													
	Aur Yi	nic	000	isa isa				18	3	1 SPR	N	MONTO: FACTURADO ACUMULADO:	103/16	2			
AND SERVICE	Ä	7	100	Province				des	\	ESIDE	1976	8		27)			
ión	sen	Ju!	5>					10	000	Or	7 5			j e	0 00 -	N° CLIENTE	MUNICIPAL
												VSIGNAR CIUDAD Y FECHAJ	TOTAL				MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
												FECHA]		+		CONTRATO CON	AL DE SIHUAS ADA Nº 015-202
							7.0	B								N° FECH	5-MPS/CS - PRI
							in contraction	Firma, Nomb						ŀ		FECHA DEL CONTRATO49 RECE	MERA CONVOC
							an o comuni, a	res y Apellido								FECHA DE EXPERIENCIA RECEPCIÓN DE LA PROVENIENTE OBRA 49 DE:	ATORIA
							representante regar o comun, segun corresponda	Firma, Nombres y Apellidos del postor o									
							GIG									MONEDA	
																IMPORTE® T	
																TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>51</sup>	
																MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>52</sup>	



#### ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Prov.

SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, Munto

SIDENTE

sen:

00

Presente.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

#### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link
- con la condición de micro y pequeña empresa Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir









AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

ANEXO Nº 12

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDAJ

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

lo siguiente El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según

#### Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

